



**POLICÍA
NACIONAL**



Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 701

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 536/2026 POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADORES DE CONTRATOS SUSCRIPTOS POR LA POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y DECRETO REGLAMENTARIO.

Asunción, 27 de julio de 2026

VISTO: La Resolución N° 536/26 "Por la que se designa Administradores de Contratos Suscritos por la Policía Nacional"; de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, y la Nota N° 146/2026 emanada de la Tesorería de la Actividad 14 Operaciones Tácticas Motorizadas;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", regula la figura del administrador de contrato, haciéndolo responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, el artículo 78 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece que las contratantes deben utilizar el Sistema de Seguimiento de Contratos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para registrar los avances en la ejecución de los contratos. Los administradores de los contratos son responsables de cargar y actualizar esta información.

Que, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, de la Ley N° 7021/2022, en su Art. 102 expresa: *"Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato"*.

Que, en la citada disposición, en el Art. 103 enumera las funciones del administrador del contrato, que incluyen entre otros, registrar datos e información sobre el contrato, realizar seguimiento y control de las obligaciones del proveedor o contratista, y monitorear las obligaciones de la contratante.

Que, la Guía del Sistema de Seguimiento de Contratos establece lo siguiente: "...los perfiles de administradores de contrato creados por el Responsable de UOC y de esta lista los administradores de contrato podrán designar los administradores Auxiliares como colaboradores en cada contratos...."

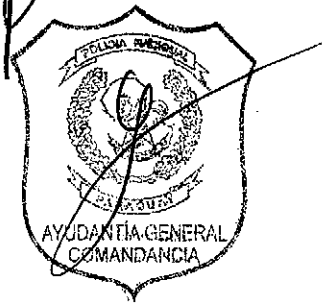
Que, la Tesorería de la Actividad 14 Operaciones Tácticas Motorizadas mediante Nota N° 146/2026, informa el cambio de la Administradora de Contratos para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, en vista a lo precedentemente expuesto, se procede a rectificar el Numeral 2, modificando la Designación del Administrador del Contrato de la Actividad 14 Operaciones Tácticas Motorizada.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, ha expedido favorablemente a través del Dictamen D.J. N° , de fecha /07/2026.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 *"dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes"*.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;





POLICÍA
NACIONAL



☆☆☆☆
Comandancia



GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 701

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 536/2026 POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADORES DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y DECRETO REGLAMENTARIO.

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE**

Artículo 1° RECTIFICAR, los Artículos N° 1 y 2 de la Resolución N° 536, de fecha 28 de mayo de 2026, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Grado	Nombre y Apellido	CI. N°
Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional – Servicios Personales.	Subcomisario MGAP.	Sonia Carolina Duarte Ojeda	3.647.790
Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles.	Oficial Segundo Intd.	Víctor Eduardo Miranda Quintana	5.008.394
Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles.	Oficial Segundo Intd.	Cristian Jesús Samudio Gaona	4.119.074
Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales.	Comisario MGAP.	Lourdes Concepción Irala Colmán	2.468.012
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.	Oficial Primero Intd.	Nelson Raúl Paiva Ortigoza	5.299.433
Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas.	Subcomisario MGAP.	Eleni Ercilia Vera Melgarejo	3.472.541
Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.	Oficial Segundo Intd.	Alicia Beatriz López	5.729.925
Actividad 10 Operaciones contra Grupos Criminales.	Oficial Segundo Intd.	Antonella Magalí Medina Avalos	4.989.290
Actividad 14 Operaciones Tácticas Motorizada.	Oficial Ayudante Intd.	Rosa Olmedo González	4.462.114

Artículo 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



CÉSAR ROBERTO SIEGURRO LOBOS
Comandante General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete